

Nota técnica 1 – Observatorio para la Confianza¹

Sename y Ministerio de Justicia

¿Qué nos dice el Presupuesto?



El proyecto de ley de Presupuesto es una radiografía de la importancia que tienen los Ministerios e Instituciones en el presupuesto global del País. A continuación, se presentan los componentes principales del Presupuesto para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 2018 y sus principales instituciones.²

Distribución institucional del presupuesto del Ministerio

Para el año 2018 el presupuesto del Ministerio de Justicia alcanza la suma de 1.195.097 millones de pesos.

En el cuadro 1 se presenta el presupuesto del Ministerio de Justicia para el año 2018 por partida e institución.

Cuadro 1: Presupuesto 2018 Ministerio de Justicia (En millones de pesos)

Clasificación	Subsecretaría de Justicia	Subsecretaría de DDHH	Registro Civil	Servicio Médico Legal	Gendarmería	Sename	Defensoría	Total
Ingresos	182619	3918	147162	42729	450238	310841	57590	1195097
5 Transferencias corrientes	7396							7396
6 Rentas			18		31			49
7 Ingresos de operación	15		145530	16	3636			149197
8 Otros ingresos corrientes	126	2	1614	385	807	1590	169	4692
9 Aporte Fiscal	175083	3916		42328	445663	309251	57418	1033660
10 Venta de activos					100		3	103
Gastos	182619	3918	147162	42729	450238	310841	57590	1195097
21 Gastos en personal	10237	1337	50222	29181	333079	86422	28455	538934
22 Bienes y servicios	74201	825	81065	12863	96382	25112	5777	296225
23 Prestaciones sociales					546			546
24 Transferencias corrientes	58920	1736		34	10024	197376	23248	291338
25 Otros integros al Fisco			14019	1729				15748
29 Activos no financieros	101	21	799	649	6730	916	109	9325
31 Iniciativas de inversión	37405		1057		3476	1014		42952
32 Préstamo	1756							1756

De acuerdo a las cifras presupuestarias, Sename es la segunda institución en importancia en el sector justicia de acuerdo a las cifras presupuestarias, luego de Gendarmería de Chile

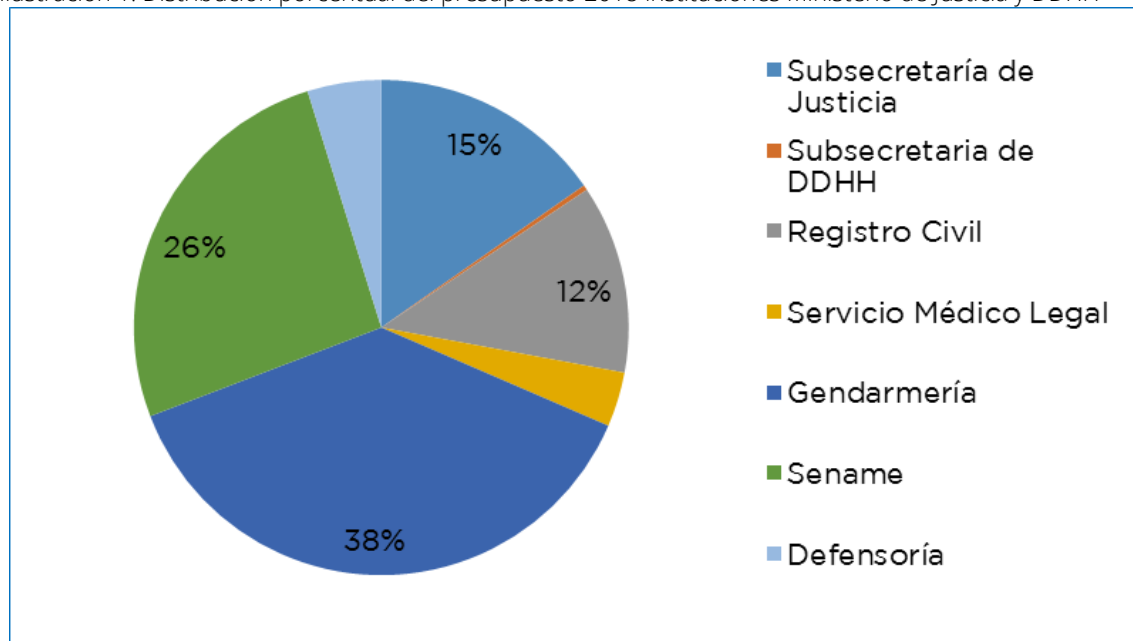
¹ Informe realizado por Mabel Cabezas, economista

² La información utilizada es pública y se encuentra en el sitio WEB de Dirección de Presupuesto www.dipres.gob.cl

El ranking de las instituciones es el siguiente:

- Primero, Gendarmería de Chile (38%)
- Segundo, Sename (26%)
- Tercero, Subsecretaría de Justicia (15%)
- Cuarto, Registro Civil e Identificación (12%)

Ilustración 1: Distribución porcentual del presupuesto 2018 instituciones Ministerio de Justicia y DDHH



Fuentes de ingresos

El 86% de los ingresos del Ministerio de Justicia son aporte fiscal. Del aporte fiscal recibido, el 80% de estos recursos se destinan a las 3 principales instituciones mencionadas. Gendarmería de Chile recibe un (43%), Sename un (30%) y la Subsecretaría de Justicia un 17%. El Registro Civil e Identificación es la única institución que no registra aporte fiscal para el periodo presupuestario 2018.

Con excepción del Registro Civil, el resto de las instituciones del Ministerio de Justicia dependen casi totalmente del aporte Fiscal. La importancia de éste en el financiamiento de las instituciones se encuentra en un rango que alcanza entre

un 96% y un 100% de los ingresos. Por su parte, un 86% del total de los recursos del Ministerio son Aporte Fiscal. El presupuesto para 2018 del Ministerio de Justicia alcanza a 1.033.660 millones de pesos de ese monto Sename recibe un 30% alcanzando sus ingresos por aporte fiscal a 309.251 millones de pesos. **El aporte fiscal que recibe el Sename constituye, de acuerdo al presupuesto del 2018, el 99% de sus ingresos.**

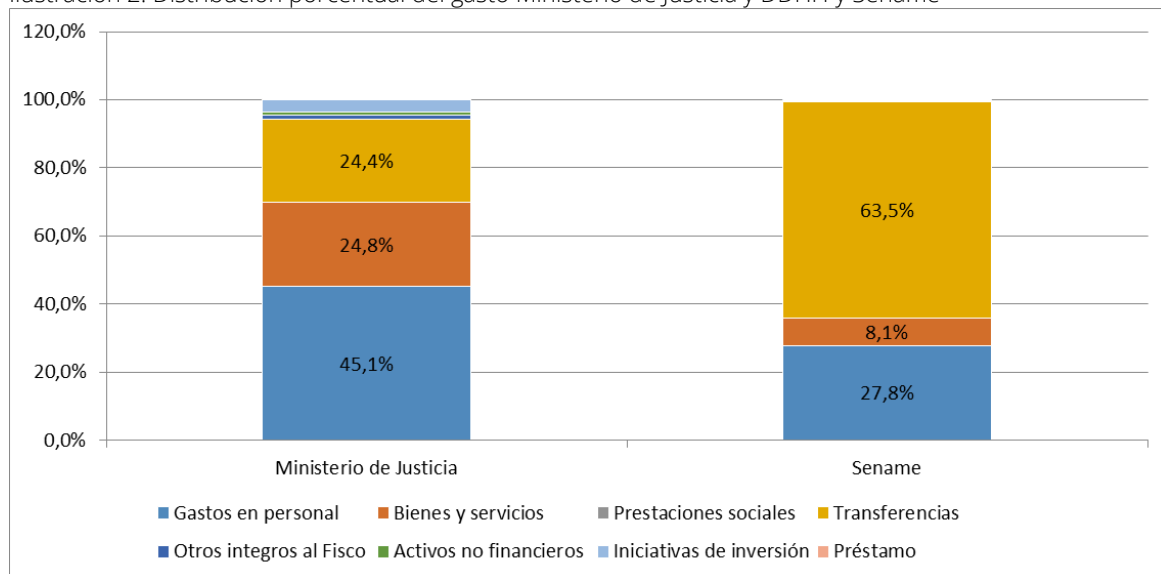
Componentes de gasto más relevantes

Los componentes más importantes del gasto del Ministerio de Justicia son gastos en personal (45%) y bienes y servicios de Consumo (25%). En conjunto, ambos ítems representan el 70% del gasto del Ministerio. Ello se explica principalmente por los componentes del gasto de Gendarmería de Chile.

Los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, representan más del 95% del gasto en Gendarmería de Chile y en el Servicio Registro Civil e Identificación.

En términos comparativos, el Sename destina un menor porcentaje de sus recursos a Personal y bienes y servicios de consumo, dado que su principal componente de gasto son las transferencias que realiza a otros organismos, punto sobre el cual se profundiza a continuación.

Ilustración 2: Distribución porcentual del gasto Ministerio de Justicia y DDHH y Sename

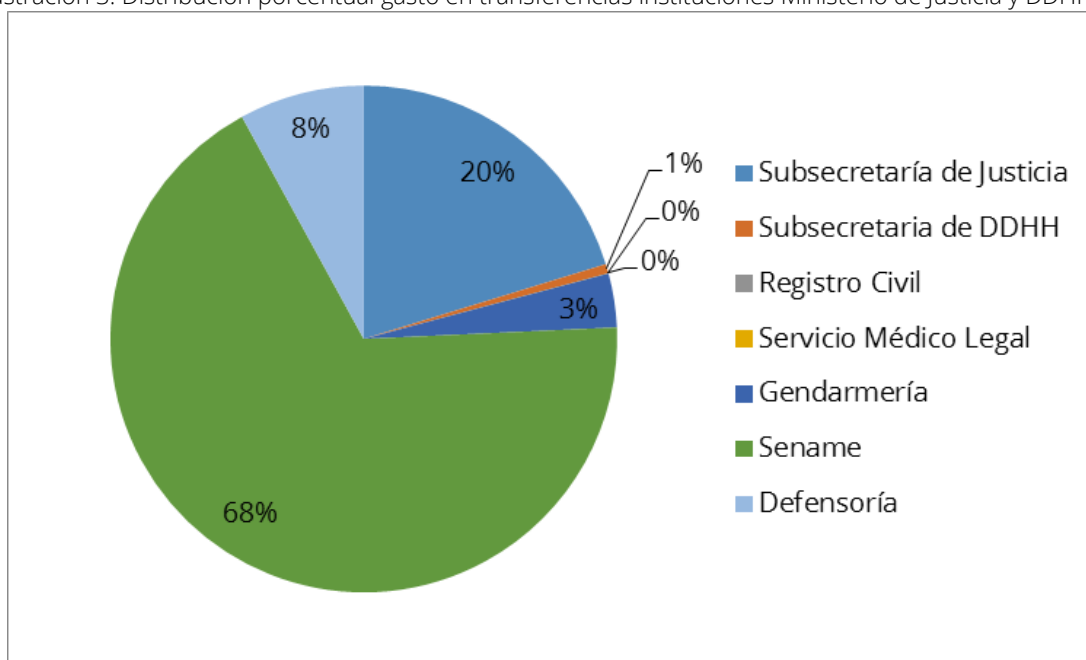


El peso de las transferencias en el Ministerio de Justicia

El 24% del Gasto del Ministerio de Justicia se destina a Transferencias Corrientes. Las transferencias son el tercer componente del gasto en importancia, después del gasto en personal (45%) y en bienes y servicios de consumo (25%). El presupuesto de 2018 para transferencias del Ministerio de Justicia alcanza a 291.338 millones de pesos. De las transferencias corrientes el 68% son canalizadas a través es del Sename y el 20% por la Subsecretaría de Justicia. Lo sigue en importancia la Defensoría Penal Pública con un 8 % de las transferencias.

Sename tiene un presupuesto para transferencia en 2018 que alcanza 197.376 millones de pesos. Eso representa un 63% del total de gastos del Sename y un 68% del total de transferencias corrientes del Ministerio de Justicia.

Ilustración 3: Distribución porcentual gasto en transferencias instituciones Ministerio de Justicia y DDHH



El cuadro n°2 presenta la distribución por institución y programa del presupuesto de transferencias del Ministerio de Justicia.

La Subsecretaría de Justicia realiza el 20% de las transferencias que hacen a través del Ministerio de Justicia. El mayor monto de estas transferencias se destina a la Corporación de Asistencia Judicial.

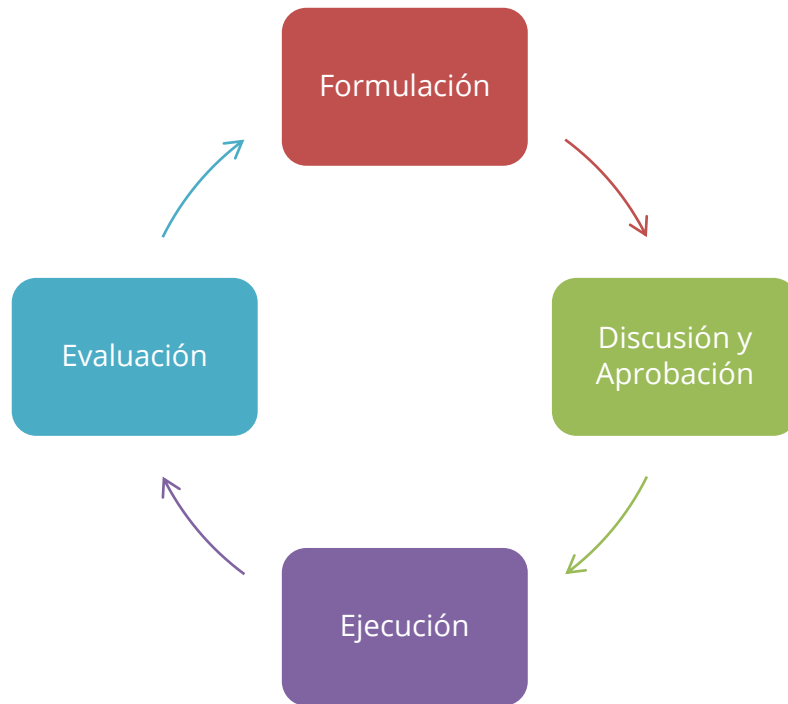
Sename canaliza a través de transferencias al sector privado 197.376 millones de pesos. El 88% de estos recursos van a programas de protección de menores y el resto al área de Justicia Juvenil. Cabe destacar que 149 millones de pesos se destinan a programas que realiza el Servicio Nacional de Discapacidad, esto debido al traspaso de financiamiento para la atención y cuidado de personas en situación de discapacidad.

Cuadro 2: Distribución del presupuesto en transferencias 2018 Ministerio de Justicia y DDHH

Total de transferencias corrientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Millones de \$ 291338	Porcentaje 100%
Secretaría y Administración general	58920	20%
Al sector privado	10764	4%
Programa de licitaciones sistema nacional de mediación	10643	4%
Auditorías externas sistema nacional de mediación	121	0
Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia	0	0
A otras entidades	48122	17%
Equipo de acompañamiento reforma penal adolescente	444	0
Corporación de asistencia judicial	47678	16%
Conferencia de ministros de justicia iberoamericanos	34	0
Servicio Médico Legal	34	0
Pericias Médico Legales	34	0
Gendarmería	10024	3%
A otras entidades públicas	10024	3%
Programa de reinserción social para personas privadas de libertad	736	0
Programa centros de educación y trabajo semiabiertos	2913	1%
Programa de intermediación laboral para penados en el sistema abierto	239	0
Programa de apoyo post penitenciario	511	0
Programa de reinserción social convenio Ministerio del Interior	1091	0
Programa de reinserción laboral convenio Ministerio del Interior	511	0
Secciones Juveniles	1299	0
Programa centros de educación y trabajo cerrados	1836	1%
Programa de atención para mujeres embarazadas con hijos lactantes	889	0
Subsecretaría de Derechos Humanos	1736	1%
Programa de derechos humanos	1736	1%
Sename	197376	68%
Al sector privado	197227	68%
Subv. Área protección menores	173209	59%
Subv. Área Justicia Juvenil	24019	8%
Al gobierno central	149	0
Al Servicio Nacional de Discapacidad	149	0
Defensoría Penal	23248	8%
Al sector privado	22580	8%
Aplicación artículo 20 letra h Ley 19.718	1567	1%
Auditorías externas	523	0
Programa de licitaciones Defensa Penal Pública	20490	7%
Al gobierno central	668	0
Programa de concesiones Ministerio de Justicia	668	0

Información sobre el Ciclo Presupuestario

En el Ciclo Presupuestario refleja dos etapas fundamentales para la definición del presupuesto su formulación y su discusión y aprobación. Actualmente el presupuesto está siendo ejecutado y deberá ser posteriormente evaluado y ajustado.



- **Formulación presupuestaria.** Proceso en el que participa Presidencia, Ministerio de Hacienda, Dirección de presupuesto, Ministerios y equipos técnicos de servicios y reparticiones para el diseño del presupuesto del año siguiente. El proceso comienza en Julio en donde las instituciones preparan sus proyectos. Luego estos en agosto son analizados por Ministerio de Hacienda. En septiembre se aprueba por los niveles superiores del Gobierno, teniéndose como plazo máximo el 30 de septiembre para presentar el proyecto de ley de presupuesto al Congreso.
- **Discusión y aprobación:** el congreso tiene por ley un plazo de 60 días para la tramitación del proyecto. El Congreso no puede ni aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos, solo podrá reducir los gastos contenidos en el proyecto, salvo los que estén establecidos por ley permanente. Aprobado el proyecto es remitido a Presidencia para su promulgación como ley.
- **Ejecución:** es el periodo de ejecución del presupuesto, que en nuestro país es de un año. Las distintas entidades deben rendir informes de ejecución presupuestaria. Existen normas anuales específicas de ejecución para cada periodo, que establecen restricciones y limitaciones al gasto.
- **Evaluación:** la Dirección de Presupuestos dirige distintas herramientas de evaluación tales como procedimientos de seguimiento y monitoreo, balances de gestión integral, evaluación de programas e instituciones, evaluaciones de impacto y evaluaciones comprensiva del gasto.